

# La práctica de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma

Auditoría Superior de la Federación

Abril  
2019

# Obra Pública

## Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

- Artículo 3, Se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

## Procedimientos de Contratación



# Obra Pública

## Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

- Artículo 3, Se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

### Licitación pública:

Los contratos de obra pública se adjudicarán, por regla general, por medio de licitación pública. Ésta se realiza mediante convocatorias públicas para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente.

## Procedimientos de Contratación



# Obra Pública

## Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

- Artículo 3, Se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

### Invitación a cuando menos tres personas:

Es un procedimiento en que al igual que la licitación pública existe competencia e igualdad entre los licitantes invitados.

El proceso inicia con la entrega de la primera invitación y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento.

## Procedimientos de Contratación



# Obra Pública

## Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

- Artículo 3, Se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

### Adjudicación directa:

Es un procedimiento que se realiza sin puesta en concurrencia y por ende sin que exista competencia, adjudicándose el contrato a un proveedor que ha sido preseleccionado para tales efectos por la dependencia o entidad.

## Procedimientos de Contratación



# Cuenta Pública 2018 (4º Trimestre)

Gasto Aplicado al  
Capítulo 6000,  
Inversión Pública.

Más del 90% se  
concentra en 4  
Instituciones

Ramo	Pagado	%
<b>Petróleos Mexicanos</b>	<b>185,373,868,186</b>	<b>72.3%</b>
<b>Comunicaciones y Transportes</b>	<b>42,315,081,519</b>	<b>16.5%</b>
<b>Comisión Federal de Electricidad</b>	<b>13,825,468,087</b>	<b>5.4%</b>
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	<b>3,357,682,732</b>	<b>1.3%</b>
Medio Ambiente y Recursos Naturales	2,993,886,974	1.2%
Marina	2,569,527,177	1.0%
Defensa Nacional	2,150,398,951	0.8%
Poder Judicial	1,043,351,234	0.4%
Educación Pública	837,687,926	0.3%
Turismo	693,229,785	0.3%
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	409,393,684	0.2%
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	256,296,139	0.1%
Economía	160,167,212	0.1%
Salud	134,864,008	0.1%
Gobernación	99,999,997	0.0%
Poder Legislativo	76,421,654	0.0%
Procuraduría General de la República	66,479,326	0.0%
Cultura	58,234,847	0.0%
Información Nacional Estadística y Geográfica	36,968,188	0.0%
Hacienda y Crédito Público	34,834,898	0.0%
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	30,833,865	0.0%
Función Pública	19,783,920	0.0%
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	10,374,484	0.0%
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,213,777	0.0%
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	207,916	0.0%
<b>Total general</b>	<b>256,556,256,485</b>	<b>100.0%</b>

- [1] Fuente: SHCP.

# Cuenta Pública 2018 (4º Trimestre)

## Transferencias Federales a Entidades Federativas

Capítulo / Ramos / Programas	Aprobado	Pagado
Participaciones y Aportaciones	208,195,201,967	216,140,933,864
Comunicaciones y Transportes	-	8,258,024,700
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	208,195,201,967	207,882,909,164
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	505,619,731,638	629,175,461,882
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	-	104,097,600
Trabajo y Previsión Social	1,114,690,823	1,004,568,695
Turismo	653,117,389	1,027,729,259
Cultura	3,180,565,323	2,725,452,095
Economía	4,721,061,409	4,264,303,703
Gobernación	5,943,761,552	6,261,129,880
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	13,607,637,243	15,926,506,983
Medio Ambiente y Recursos Naturales	9,216,202,966	16,727,554,669
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	58,737,081,957	55,984,115,210
Comunicaciones y Transportes	1,925,611,965	64,193,206,544
Salud	83,078,648,813	78,399,074,008
Desarrollo Social	100,743,277,071	86,223,438,519
Provisiones Salariales y Económicas	66,763,876,190	118,017,899,650
Fondo de desastres naturales	24,644,000,000	33,438,000,000
Proyectos de desarrollo regional	17,710,141,056	12,427,051,571
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	4,726,900,000	4,994,439,980
Fondo metropolitano	3,242,546,211	3,232,740,123
Programas regionales	2,858,299,244	4,924,147,349
Fondo para el fortalecimiento financiero	2,537,754,300	50,356,624,464
Fondo de reconstrucción de entidades federativas	2,500,000,000	800,000,000
Fondo de capitalidad	2,480,000,000	2,472,500,000
Fondo regional	2,317,297,379	2,310,289,423
Operación y mantenimiento del programa de seguridad y monitoreo en el estado de México	1,500,000,000	1,500,000,000
Fondo para fronteras	750,000,000	-
Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad	496,000,000	457,605,718
Fondo de prevención de desastres naturales	350,938,000	442,581,800
Cámaras de vigilancia en el estado de Veracruz	350,000,000	350,000,000
Fondo de apoyo a migrantes	300,000,000	299,630,763
Apoyo a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas	-	12,288,460
Educación Pública	155,934,198,937	178,316,385,068
<b>General</b>	<b>713,814,933,605</b>	<b>845,316,395,717</b>

• [1] Fuente: SHCP

# Relevancia de la Fiscalización

- En México se destina alrededor del 15 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el desarrollo de proyectos de inversión física. Su importancia radica en su contribución para generar condiciones adecuadas que propicien la actividad económica, así como para proporcionar servicios básicos relacionados con salud, educación, agua potable y saneamiento, principalmente.
- Cuando las obras públicas no se concluyen en los plazos convenidos y acorde con los montos originalmente contratados, se generan situaciones que impactan negativamente en el mejoramiento social y económico de la población.

# Competencia de la ASF en materia de fiscalización de la obra pública

Con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley reglamentaria de los artículos 73, 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto:

I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:

- La ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, **la contratación de servicios y obra pública**, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
- II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

# Objetivo de la revisión y fiscalización de la Obra Pública

- Constatar si existieron los estudios y proyectos respectivos y si éstos fueron autorizados.
- Comprobar si las obras públicas ejecutadas por el gobierno estatal y/o entidades fueron aprobadas y la aplicación correcta del uso de los recursos.
- Constatar si la contratación se ajusto a la normatividad aplicable.
- Verificar si los costos fueron acordes con los volúmenes de obra ejecutada, con el tipo y calidad de materiales utilizados y si coinciden con los precios unitarios.
- Comprobar que se haya cumplido con las especificaciones técnicas de construcción.
- Constatar si la oportunidad en la ejecución y entrega de las obras fue de acuerdo con lo previsto.
- Coadyuvar al mejor desempeño de las entidades públicas.
- **Verificar el impacto y beneficios de la obra (eliminar elefantes blancos)**
- **Dar seguimiento a las etapas de la obra en los diferentes periodos de tiempo**

# Datos sobre fiscalización de obras públicas (Inversiones Físicas)

## Datos referentes a la Cuenta Pública 2017

Total de auditorías practicadas	135 de inversiones físicas + 207 auditorías al FISE / FISM	Muestra auditada	Aproximadamente 70 mil 100 millones de pesos
Recuperaciones probables	8 mil 890 millones de pesos	Principales entes auditados	SCT (38 auditorías) CONAGUA (12 auditorías)
Principales proyectos auditados	1. Tren Interurbano México Toluca 2. Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara 4. Paso Express de Cuernavaca, en el Estado de Morelos		

• [1] Fuente: PAAF 2017.

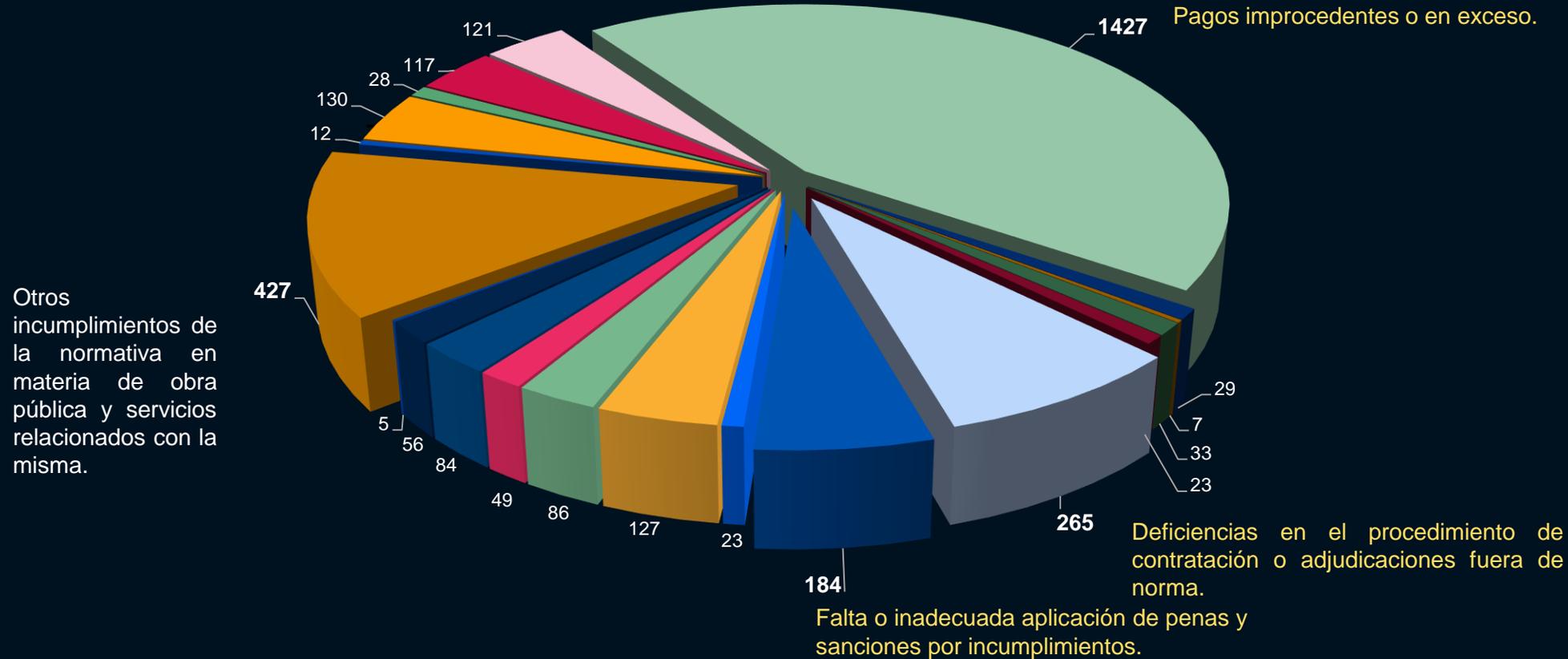
# Datos sobre fiscalización de obras públicas (Inversiones Físicas) Datos referentes a la Cuenta Pública 2018

<b>Total de auditorías programadas</b>	<b>136 de inversiones físicas + 160 auditorías al FISE / FISM</b>
<b>Principales proyectos a auditar</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Trabajos de Construcción y Obras Complementarias del Tramo 3 del Tren Interurbano México-Toluca, en la Ciudad de México</li><li>2. Ampliación de la Línea 12 Mixcoac-Observatorio, en la Ciudad de México</li><li>3. Revisión de Proyectos de Infraestructura en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte</li></ol>

# Observaciones recurrentes en materia de obra pública, resultado de la fiscalización de las cuentas públicas 2015-2017.

Número de observación	Descripción	Cuenta Pública		
		2015	2016	2017
1	Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales	7	1	4
2	Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos	51	49	30
3	Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes	6	15	7
4	Falta de autorización o justificación de las erogaciones	51	32	34
5	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	63	41	17
6	Pagos improcedentes o en exceso	580	510	337
7	Omisión o reintegro extemporáneo de recursos o intereses a la TESOFE o a las Tesorerías Estatales	13	11	5
8	Omisión de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal	5	0	2
9	Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos	15	7	11
10	Falta, insuficiencia o entrega extemporánea o inadecuada formalización de garantías de anticipo, cumplimiento, vicios ocultos, etc	10	7	6
11	Deficiencias en el procedimiento de contratación o adjudicaciones fuera de norma	160	89	16
12	Falta o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimientos	90	54	40
13	Adquisiciones innecesarias de bienes y servicios	10	10	3
14	Inadecuada planeación, autorización o programación de la obra	50	50	27
15	Deficiencias en el manejo y control de la Bitácora e inadecuada supervisión de obra	35	24	27
16	Falta o deficiencia en la elaboración de finiquitos de contratos de obra o en la entrega recepción de las mismas	20	19	10
17	Obra de mala calidad o con vicios ocultos	20	41	23
18	Falta o deficiencias en licencias, constancias de uso del suelo, estudio de factibilidad, permisos de construcción, manifestación de impacto ambiental y memoria de cálculo estructural	31	16	9
19	Falta de operación de obras concluidas	2	3	0
20	Otros incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma	186	160	81
		1405	1139	689
		<b>TOTAL</b>		<b>3233</b>

# Observaciones recurrentes en materia de obra pública, resultado de la fiscalización de las cuentas públicas 2015-2017.



\* Fuente: Sistema Integral de Control y Seguimiento de Auditorías

Del universo de 3,233 observaciones determinadas, se observa que en cuatro rubros se concentran 2,303 que representan el 71.23%.

# **La ASF ha categorizado cuatro principales causas que propician las deficiencias en los procesos relacionados con los proyectos de obra pública**

---

- Problemáticas en la planeación y programación de las obras
- Debilidades de carácter técnico
- Deficiencias económicas
- Fallas en la ejecución de las obras

# Problemáticas en la planeación y programación de las obras

- En la etapa inicial de los proyectos de inversión no se tiene claridad respecto al tipo de contratación que se va a utilizar. De la misma forma, el diseño de los contratos da pie a condiciones desfavorables para las entidades públicas.
- Las instancias ejecutoras no definen con precisión y con antelación el esquema de pagos que se seguirá en el desarrollo del proyecto. Asimismo, la ausencia de coordinación entre las partes involucradas respecto a la obtención de licencias y permisos implican retrasos que afectan la conclusión de las obras.
- La definición de los proyectos de infraestructura responde a consideraciones de índole política a expensas de valoraciones de carácter social o económico. Lo anterior, provoca que, por ejemplo, se definan fechas de terminación de los trabajos que, en muchos casos, no son realistas.

## Debilidades de carácter técnico

---

- La ASF ha identificado como un factor recurrente a la ausencia o insuficiencia de estudios previos como mecánica de suelos, topográficos, geológicos y ambientales, entre otros. De igual forma, en diversas revisiones se han encontrado indefiniciones en las normas técnicas y de calidad para la ejecución de la obra, así como en las especificaciones generales y particulares de construcción.
- La mayoría de las adjudicaciones de los proyectos de inversiones físicas se realizan bajo condiciones de riesgo, ya que las bases de licitación son inadecuadas o incompletas.
- La evaluación de las propuestas se lleva a cabo de manera deficiente, toda vez que el personal encargado no cuenta con las capacidades suficientes para cumplir con este tipo de tareas.

# Deficiencias económicas

---

- Retraso en la asignación presupuestaria.
  - Transferencias tardías entre programas y reducciones financieras durante el proceso de ejecución de las obras, lo cual repercute en la falta de capitalización de las empresas contratistas.
  - Crecimiento de los costos.
-

# Fallas en la ejecución de las obras

- En muchas ocasiones, el desarrollo de los proyectos se ve vulnerado por elementos vinculados con la planeación y programación, tales como la determinación no realista de plazos de ejecución o montos económicos.
- Las dificultades en la gestión de los proyectos, tales como la entrega extemporánea de anticipos, el control insuficiente de las subcontrataciones, el retraso en la formalización de los convenios modificatorios, la inadecuada autorización de precios extraordinarios o ajustes de costos e, inclusive, la tardía realización de las pruebas de operación, repercute negativamente en su conclusión en tiempo y forma.
- Existen trámites que, al no realizarse correctamente o con la debida anticipación, perjudican la terminación oportuna de los procesos, entre los que se encuentran: el cumplimiento de las libranzas, la obtención de certificados de no afectación ambiental y los cambios de uso de suelo.
- Es frecuente que las tareas de supervisión y control de las obras no se realicen cabalmente.

# Herramientas que mejoran el control de la Obra Pública Federal a Replicar en Obra Local

---

- Bitácora Electrónica
  - CompraNet
  - Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo 23 (SEFIR23)
  - Transparencia Presupuestaria
  - Contraloría Social
-

# Bitácora Electrónica

---

- La Bitácora se define como: el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora Electrónica, u otros medios autorizados en los términos de este Reglamento, en cuyo caso se denominará Bitácora convencional;
- Fundamento legal: Artículo 2, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y subproceso 4.3.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

# CompraNet

Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras públicas y Servicios relacionados con las mismas(Art.2:LAASSP/LOPSRM).

1.-Contribuir a la generación de una política general en la Administración Pública Federal en materia de contrataciones.

2.-Propiciar la transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

3.-Generar la información necesaria que permita la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones públicas, así como su evaluación integral.

# CompraNet Operaciones 2017

Entidad	Registros	%
Otros	109,535	49.5%
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	4,945	2.2%
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	6,269	2.8%
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13,079	5.9%
Comisión Federal de Electricidad	14,363	6.5%
Diconssa, S.A. de C.V.	34,122	15.4%
Instituto Mexicano del Seguro Social	38,818	17.6%
Total general	221,131	100.0%

Tipo	Operaciones	%
Adquisiciones	115,367	52.2%
Arrendamientos	1,375	0.6%
Obra Pública	21,222	9.6%
Servicios	79,670	36.0%
Servicios Relacionados con la OP	3,497	1.6%
Total general	221,131	100.0%

Tipo	Operaciones	%
Adjudicación Directa	298	0.1%
Adjudicación Directa Federal	171,126	77.4%
Invitación a Cuandomenos 3 Personas	21,177	9.6%
Licitación Pública	28,429	12.9%
Otro	78	0.0%
Proyecto de Convocatoria	23	0.0%
Total General	221,131	100.0%

# Sefir23

**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

**Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del  
Ramo 23 - SEFIR23**  
VI-0-89\_19Ene2017

Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del  
Ramo 23  
**SEFIR23**

manuelegomezg

Captura | Seguimiento | Administración

**i** Información del proyecto guardada exitosamente.  
Favor de capturar el resto de la información.

**PROYECTO** Última actualización: 17/02/2017 15:25:26

- Info. General
- Calendario
- Componentes
- Metas
- Descripción de la Obra
- Geolocalización
- Factibilidad del Proyecto
- Responsable

Nivel Ejecución: Estatal - (Zacatecas)

Fondo: FORTALECE-FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal: 2017

Entidad: ZAC-ZACATECAS

Proyecto: FORTALECE - ZACATECAS

Monto Proyecto: \$ 10,000,000.00

Subproyecto: EJEMPLO  
Quedan 505 caracteres disponibles

Monto Solicitado: \$ 1

Gasto de Administración: \$ 0.01

Cuota al Millar ASF: \$ 0

Monto Disponible: \$ 0.99

Tipo de Proyecto: INFRA\_CUL-INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Tipo de Obra: EDIF-EDIFICACIÓN

Tipo de Acción: CONST-CONSTRUCCIÓN

Meses de Ejecución: 6

# Pasos para alta de proyectos en SEFIR23

1.- Se revisan Los recursos etiquetados al Edo. Por Municipio en el Presupuesto de Egresos de la Federación-2019(PEF-2019) y de sus Lineamientos

2.- Mediante oficio dirigido a la Unidad de Política y Control Presupuestario para la aceptación de la formalización de Convenios para el Otorgamiento de Subsidios de cada fondo autorizado en el PEF-2018.

3.- Mediante oficio dirigido a cada Municipio, se da a conocer los recursos asignados en el IPEF-2018, así como de los Lineamientos y requisitos que deben cumplir con la SHCP, a través del Estado, y con el Estado para la transferencia de los recursos.

4.- Alta o Cambio de Usuario para el acceso al "Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo23", (SEFIR-23), conforme a la documentación enviada por los Municipios y requerida por la SHCP.

5.- Los Municipios deben capturar la información técnica de los Proyectos de Inversión en el SEFIR-23 durante el periodo permitido por la SHCP.

6.- Los Municipios deben dar el seguimiento periódico a sus proyectos para atender las observaciones que emita la SHCP a través del SEFIR23, de lo anterior, dependerá la autorización de recursos por parte de la SHCP.

7.- Una vez validados los Programas y Proyectos de Inversión por la SHCP, ésta notifica al Estado para la celebración del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios con los Municipios y Montos para la transferencia de los recursos.

8.- Radicado el recurso al Estado y una vez que el Municipio cumplió con la Celebración del Convenio de Coordinación con el Estado, se tramitará ante la Tesorería la liberación de los recursos conforme a la Cédula Programática, Cuenta por Liquidar y Recibo Provisional previamente entregados por el Municipio

9.- Los Municipios en caso justificado podrán solicitar a través del Estado la Ampliación del Plazo del Calendario de Ejecución ante la SHCP.

# Transparencia e Información sobre el ejercicio del gasto federalizado

- Artículo 85.-Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:
- I.-Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y
- II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.
- Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.
- Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
- La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.
- Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

# Información de proyectos con gasto Federalizado por rubro al 4º Trimestre 2017 -Total : 223,428



Fuente: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/EntidadesFederativas>, SHCP

Los proyectos que la entidad federativa no registró en una localidad específica, pueden verse seleccionando la cabecera del municipio en el filtro "Localidad". Los proyectos con cobertura estatal no son georeferenciables, por lo tanto, no aparecen en el mapa, pero puedes conocerlos descargando la base de datos abiertos.

# Índice de calidad de información (entidades federativas y municipios)



# Contraloría Social Objetivo

---

- Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de presupuestos de la autoridad
  - Incrementar la participación ciudadana
  - Fomentar la organización social
  - Inhibir los actos de corrupción y de cooptación social, política y electoral
  - Incrementar la eficiencia de los recursos públicos
  - Fortalecer la cultura de la legalidad
  - Mejorar la rendición de cuentas
  - Perfeccionar la democracia, al incorporar la evaluación ciudadana
-

# Quienes Participan



# Monto facturado\* en 2018 a gobiernos estatales, municipales y organismos en esos niveles

(clasificado por categoría del producto y/o servicio brindado y entidad federativa)

*cifras en millones de pesos*

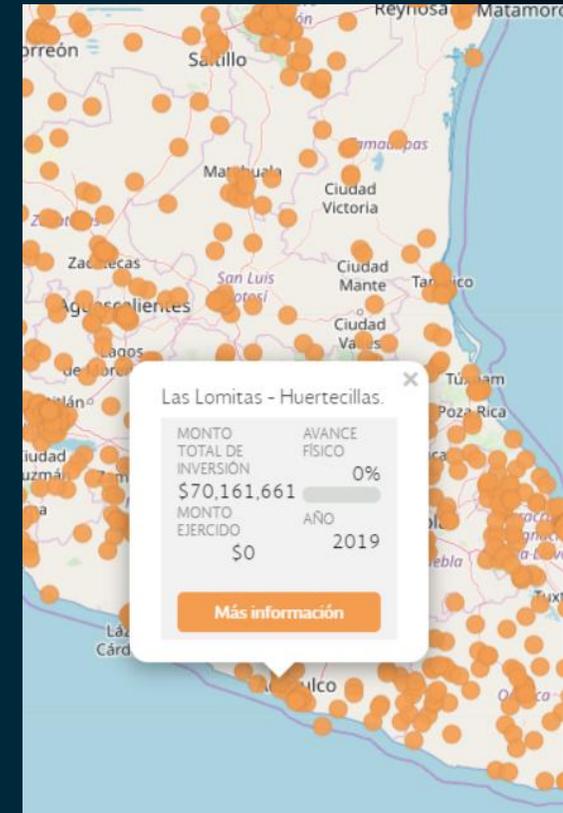
Categoría del bien o servicio SAT	Estado Ejemplo 1	Estado Ejemplo 2	Estado Ejemplo 3	Estado Ejemplo 4	Estado Ejemplo 5	Estado Ejemplo 6	Estado Ejemplo 7	Estado Ejemplo 8	Estado Ejemplo 9	Estado Ejemplo 10	Estado Ejemplo 11	Estado Ejemplo 12	Estado Ejemplo 13
<b>1.- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público</b>													
Nueva creación (<3 años)	3,613.1	3,369.8	2,941.2	1,143.3	1,183.2	1,938.6	921.7	1,568.4	1,041.0	1,168.8	1,251.1	738.9	601.9
En 69B y 26 mil SAT	6.0	2.8	0.0	0.1	4.2	0.0	4.2		5.5	0.7	2.0	4.1	
Observadas ASF	13.6		1.1		0.0	4.7	0.0	0.1					2.4
Observadas SFP													
Aparecen en más de un listado	1.7	0.0	0.1	0.3	11.0	5.0	1.4	0.0	0.1	0.4	0.0	0.1	0.1
<b>2.- Servicios de Construcción y Mantenimiento</b>													
Nueva creación (<3 años)	1,814.7	1,007.0	792.5	1,145.0	2,013.8	1,155.7	2,574.7	437.1	639.6	874.8	350.2	1,505.2	475.3
En 69B y 26 mil SAT	38.4	47.1	131.1	58.4	128.4	110.9	176.1	1.4	69.2	69.5	98.8	174.2	104.1
Observadas ASF	2,078.1	44.5	981.9	30.4	568.0	944.0	41.2	4.7	593.9	391.2	226.6	53.4	33.4
Observadas SFP	4.1	89.9		144.5	4.5		0.0		22.5			47.7	
Aparecen en más de un listado	136.3	48.9	140.6	81.7	48.3	369.1	36.6	25.5	16.0	33.9	91.2	72.1	50.7
<b>3.- Medicamentos y Productos Farmacéuticos</b>													
Nueva creación (<3 años)	7.1	55.0	11.8	37.1	32.6	12.2	3.0	65.8	0.1	9.7	45.1	15.1	4.7
En 69B y 26 mil SAT	6.8	0.1	29.8	30.3	0.2		0.0	0.0	1.5		0.0	0.0	2.7
Observadas ASF	3,507.3	1,137.0	1,537.2	455.9	564.0	569.7	43.2	1,431.8	328.5	662.2	467.3	455.4	206.3
Observadas SFP	0.0								0.1		0.0	0.0	0.3
Aparecen en más de un listado	0.21	0.17	0.15	1.97	0.11	0.09	0.05	0.10	0.04	0.00	0.00	22.90	0.00
<b>4.- Servicios Financieros y de Seguros</b>													
Nueva creación (<3 años)	154.9	1,230.8	272.8	107.0	120.3	35.0	219.6	206.4	41.5	79.8	32.2	399.7	414.9
En 69B y 26 mil SAT	20.8	1.0	56.2	0.3	5.4	7.9	6.9	42.5	8.0	455.8	-	9.9	1.4
Observadas ASF	1,007.0	156.0	1,722.8	110.2	22.0	82.0	26.5	923.7	92.3	208.0	78.2	24.7	100.3
Observadas SFP	0.3	0.2	0.0	0.5	-	-	-	0.0		3.4	2.9	4.9	
Aparecen en más de un listado	12.1	13.4	34.1	438.5	3.9	3.1	11.6	3.3	1.6	3.2	2.1	0.1	5.4
<b>5.- Servicios de Gestión y Administrativos</b>													
Nueva creación (<3 años)	463.7	393.2	407.5	233.7	506.1	631.6	377.2	130.3	788.1	306.2	160.8	106.7	248.0
En 69B y 26 mil SAT	13.6	27.6	40.9	63.7	25.1	39.8	20.9	8.7	338.2	16.7	6.8	6.3	127.1
Observadas ASF	325.1	4.9	73.4	0.2	8.9	37.2	1.3	1.2	12.1	38.2	34.5	0.2	17.3
Observadas SFP	0.0		0.1	2.3	0.1	0.1	2.4	0.1			0.1	2.8	
Aparecen en más de un listado	83.8	1.1	6.7	9.8	110.4	25.8	21.7	11.4	30.8	11.4	0.7	12.8	16.1
<b>6.- Servicios basados en ingeniería</b>													
Nueva creación (<3 años)	103.9	522.5	97.0	40.6	402.9	135.9	155.6	30.7	44.7	150.8	20.1	27.1	32.7
En 69B y 26 mil SAT	78.1	1.5	3.7	1.7	12.9	3.4	6.0	19.8	431.7	1.3	5.6	42.1	5.9
Observadas ASF	554.3	1,776.1	259.3	104.0	133.3	145.2	84.9	186.6	117.3	352.9	121.5	57.1	69.6
Observadas SFP	0.0	0.2						0.1	126.6	0.0	0.0		
Aparecen en más de un listado	22.0	0.1	64.8	0.8	8.5	7.5	1.1	3.7	8.0	7.4	0.1	2.4	3.7
<b>7.- Seguridad Pública</b>													
Nueva creación (<3 años)	26.6	27.0	26.2	4.8	24.3	14.7	7.7	9.4	3.0	22.5	9.0	47.2	7.8
En 69B y 26 mil SAT	0.0		0.9	1.7	0.0	0.1	5.3					0.0	
Observadas ASF	15.2	2.9	15.1	2.1		1.2	0.1	2.0	7.4	35.5	63.4	0.0	
Observadas SFP			0.4					0.0			1.1		
Aparecen en más de un listado	6.6		0.3	1.7	1.2	0.0	0.0	0.2					
<b>Subtotal 7 categorías</b>	<b>14,115.5</b>	<b>9,960.8</b>	<b>9,649.6</b>	<b>4,252.3</b>	<b>5,943.4</b>	<b>6,280.6</b>	<b>4,751.0</b>	<b>5,137.3</b>	<b>4,745.2</b>	<b>4,905.8</b>	<b>3,071.3</b>	<b>3,833.1</b>	<b>2,532.0</b>

# Consideraciones sobre las leyes estatales de obra pública

- Todas las entidades federativas disponen de leyes de obra pública, sin embargo, en la mayoría de los casos no se cuenta con los reglamentos o manuales respectivos, debidamente actualizados.
- Heterogeneidad en las prácticas relacionadas con obra pública en entidades federativas:
  - La variación en los montos máximos para exceptuar el procedimiento de licitación y poder contratar obra pública por medio de concursos restringidos (por invitación a cuando menos tres o cinco concursantes, dependiendo de la entidad federativa).
  - Hasta 2015 se había detectado que los montos máximos para realizar contrataciones de obra pública por adjudicación directa tienen un rango que va de los 105 mil pesos como monto menor (Aguascalientes) hasta 3.5 millones de pesos (Chiapas).
- Asimismo, hasta 2015 se había detectado que sólo 14 entidades federativas establecen un porcentaje máximo del presupuesto destinado a obra pública para realizar procedimientos de contratación diferentes a la licitación.
- En ese mismo periodo, se encontró que, respecto a la regulación de convenios modificatorios por obra contratada (monto y número de convenios modificatorios permitidos, la mayoría de las entidades federativas establecen como máximo para autorizar del 25% en relación con el monto contratado original de la obra.

# Georreferenciación de Obra Pública

- Las TIC's pueden contribuir a abatir la corrupción y vicios en la información de la construcción de la obra pública, en particular, ya que es necesaria la ubicación en un contexto más completo para analizar una serie de factores que pueden incidir en la calidad, tiempo, volumetría y objetivos finales de la edificación o realización de infraestructura y la georreferenciación nos permite:
- En el diseño del objeto a construir considerando su topografía, clima, accesibilidad, etc. específicamente adaptado al sitio, volumetrías, cantidades, etc.
- En la ejecución de la obra, sus suministros, los rendimientos de la mano de obra y la maquinaria, la complejidad de su ataque por parte del contratista y en general para ponderar argumentos a favor o en contra.
- Para analizar el probable y deseado resultado de la política pública a ejecutar en los lugares donde verdaderamente se necesite esa inversión y no donde sea redundante, innecesaria o queda incluso corta o sobrada en sus objetivos.
- Para conocer ANTES de la inversión, a la población objetivo, sus factores demográficos y sus verdaderas necesidades
- Para la toma de decisiones en los siguientes años al conocer donde está ejecutada una inversión que puede ser útil o no, para renovar, redimensionar, mantenimiento, etc.
- Mapas digitales vía internet para información en campo a los auditores y labor de gabinete en la ASF.
- Para conocer en un proceso histórico las inversiones y características que se tienen en el territorio específico.
- Fotografía digital, que lleve ya impresa la coordenada geográfica de la toma, la fecha y la hora, por lo que no se pueden insertar fotografías que documenten falsamente la gestión y avance de la obra.
- Conexión automática a la Bitácora Electrónica de Obra Pública del gobierno federal, que permita conocer la bitácora de obra de manera remota en tiempo real 24/7.
- Datos de la obra auditada que automáticamente de información documental inherente a ese proceso.



# Mejores prácticas internacionales. Principales recomendaciones de la OCDE, respecto a la gestión del gasto en obra pública

- Generación de estudios de mercado a través de unidad administrativa específica y especializada que logre mejores resultados en términos de eficiencia.
- Transparencia (reuniones entre oferentes y dependencias), preparación anticipada,
- Contar con un portal electrónico accesible a la ciudadanía donde se publique toda la información sobre las contrataciones públicas por tipo de procedimiento, número y valor, entre otros datos.
- Publicar programa anual de contrataciones públicas en formato accesible, distinguiendo su avance en la ejecución.
- Regular la subcontratación e impedir su uso como práctica anticompetitiva.
- Desarrollar y utilizar documentos estandarizados de licitación para las propuestas técnicas y económicas, la declaración de integridad y un formulario de revelación de sus compromisos y situación financiera actual.

# Agendas Pendientes

---

- Obras plurianuales
- Obras en etapas
- Obras Inconclusas (reintegros de recurso o cancelación de recursos federales)
- Sistemas de Agua y Eléctricos
- PPS
- Financiamientos tripartitas
- Atlas multianual

**ASF** Auditoría  
Superior  
de la Federación

CÁMARA DE DIPUTADOS

**MUCHAS  
GRACIAS**

**David Colmenares  
Paramo**

Teléfono

(55) 52.00.15.00 Ext 10146

Correo electrónico

[drcolmenares@asf.gob.mx](mailto:drcolmenares@asf.gob.mx)

**Lic. David  
Colmenares Paramo**

---

Auditor Superior de la  
Federación

[drcolmenares@asf.gob.mx](mailto:drcolmenares@asf.gob.mx)